



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO. 2008

Res. H N° 906-08

Expte. N° 4.339/08

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el Prof. Gerardo BIANCHETTI, profesor regular en la categoría Adjunto con dedicación Exclusiva, a los efectos de usufructuar el beneficio del Año Sabático por el termino de un año, a partir del 01° de Agosto de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por el docente se funda en la realización de diversas actividades académicas y de investigación, propuesta en el plan de trabajo que adjunta;

Que tal situación se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente de esta Universidad Res.C.S. N° 343-83 y Reglamento de Año Sabático Res. C.S. N° 472-89 y modificatorias;

Que, el Consejo Directivo mediante despacho N° 298, propone el otorgamiento de dicho beneficio y solicita al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 08-07-2008)

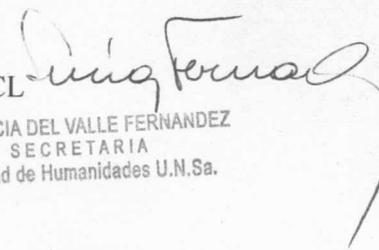
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el MG. Gerardo BIANCHETTI, DNI. N° 7.850.675, a los efectos de usufructuar el beneficio del Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 01° de Agosto de 2.008.

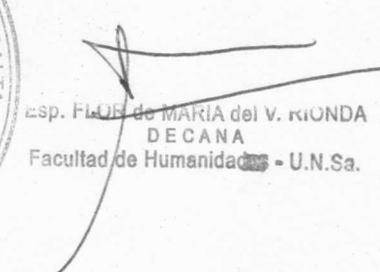
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad su aprobación.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al docente peticionante y gírese al Consejo Superior se la Universidad, Dirección General de Personal, División de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación y Boletín Oficial.

CM/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.